

[664]27/07/2010

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2296618

RESOLUCION EXENTA N° 01272

COQUIMBO, 27/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Maritza COAQUIRA TESILLO de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5007328, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

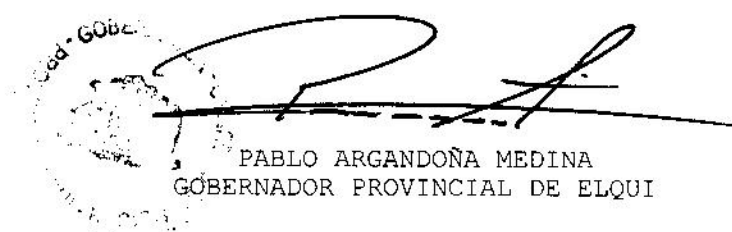
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maritza COAQUIRA TESILLO de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 01/08/2010 hasta 30/10/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVE/EVD.
DISTRIBUCION:

- Policía Internacional de La Serena.
- Archivo